



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR



SAN JUAN, 16 OCT 1998

VISTO:

El Expediente N° 01-2258-S-98, caratulado: "Secretaría de Ciencia y Técnica. S/postergación de la fecha límite de presentación de solicitudes de ampliación de Proyectos de Investigación y Creación Bianuales"; y

CONSIDERANDO:

Que en los presentes actuados, el señor Secretario de Ciencia y Técnica del Rectorado solicita se considere la postergación de la fecha establecida oportunamente para la presentación de solicitudes de ampliación de Proyectos de Investigación y Creación Bianuales y a presentaciones de nuevos Proyectos Anuales de Investigación y Creación, al 14/10/98.

Que la petición se funda en razón de encontrarse actualmente implementándose el Régimen de Transición de Categorización dispuesto por la Secretaría de Políticas Universitarias dependiente del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

Que el Consejo Superior, por Resolución N° 89/98-CS, estableció como fecha límite el 31/8/98 para la Convocatoria a la presentación de nuevos Proyectos Anuales de Investigación y Creación y de Proyectos Anuales de Investigación Educativa.

Que la Comisión de Investigación y Creación del Consejo Superior ha tomado intervención en las presentes actuaciones y emitido

(Corresponde a RESOLUCION N° 163 / 98 -CS)

//.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

*Universidad Nacional de San Juan***CONSEJO SUPERIOR**

//2.-

el Dictamen N° 11/98, mediante el cual expresa: "...esta Comisión acuerda con lo solicitado por la Secretaría de Ciencia y Técnica y sugiere al Consejo Superior como fecha límite el 14/10/98, para la presentación de solicitudes de ampliación de Proyectos Bianuales y la presentación de nuevos Proyectos Anuales de Investigación y Creación, cuyo plazo venció el 31/8/98, según lo establecido por Resolución N° 89/98-CS".

Por ello, en uso de sus atribuciones y de acuerdo con lo resuelto en sesión del día 17 de Setiembre de 1998 (Acta N° 18/98-CS).


EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- Prorrogar al 14/10/98 la fecha límite para la presentación de solicitudes de ampliación de Proyectos de Investigación y Creación Bianuales y para la presentación de nuevos Proyectos Anuales de Investigación y Creación, cuyo plazo venció el 31/8/98.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

RESOLUCION N° 163 / 98 -CS




Ing. PEDRO SARQUIS
Consejero Docente
Consejo Superior U.N.S.J.


Ing. JULIO A. DEL BONO
PRESIDENTE
Consejo Superior U.N.S.J.